



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Don Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que la contratación de trabajadores en ejecución del Plan Local de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Tapia de Casariego 2023/2024, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2023, para la provisión en régimen de personal laboral temporal, y en la modalidad de contrato de mejora para la ocupabilidad e Inserción laboral, se basa en UN (1) puesto de **Operario/a de Servicios Múltiples**.

Considerando el Decreto de Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de carácter provisional.

Considerando el Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2023, por el que – una vez presentadas las solicitudes de subsanación – se aprueban las listas de admitidos y excluidos de carácter definitivo, el nombramiento del tribunal, así como la fecha de la celebración de las pruebas.

Considerando el Decreto de alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la ampliación del número de plazas de Operario de Servicios Múltiples aumentando de una (1) a dos (2), como consecuencia de haber quedado desierto el procedimiento selectivo de Técnico de Deportes.

Considerando el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 22 de noviembre de 2023, por la que se recogen las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes y se eleva a este órgano la propuesta para la contratación, así como aquella para la elaboración de la bolsa de empleo correspondiente.

Visto el informe de fiscalización del expediente, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaria-Interventora.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de contratación realizada por el Tribunal Calificador, con fecha 22 de noviembre de 2023, en relación con los candidatos que han superado el proceso para la selección de DOS (2) Operarios/as de Servicios Múltiples.

SEGUNDO.- Formalizar contrato para el puesto de Operario/a de Servicios Múltiples, en la modalidad de contrato de mejora para la ocupabilidad e Inserción laboral, con las cláusulas específicas correspondientes a “trabajos de interés social”, en el marco del “Plan de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local 2023-2024”, durante un periodo de doce meses y a jornada completa, con arreglo a las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria, con los siguientes trabajadores:





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

NOMBRE	DNI
Fernando Fernández Monteavaro	***1530**
Sergio Fernández Sánchez	***9037**

En todo caso, la contratación de los citados trabajadores estará condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras, debiendo presentar el día que se le emplace para la formalización del contrato, la documentación especificada en ellas.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar a los candidatos propuestos para la contratación, a efectos de que presenten la documentación requerida para la misma recogida en la Base Décimo Primera, el **VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

CUARTO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de los trabajadores contratados, asumiendo el Ayuntamiento de Tapia de Casariego las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

QUINTO.- Aprobar el gasto correspondiente y disponer del mismo con cargo a la partida 2414.131.00 y 160.00 del Presupuesto General Municipal vigente.

SEXTO.- Aprobar la bolsa de empleo de Operario/a de Servicios Múltiples, en cumplimiento de lo establecido en la Base Décimo Tercera de las que rigen el proceso selectivo, con las personas aspirantes no seleccionadas que hayan superado la fase de oposición atendiendo al orden de puntuación obtenida, quedando ésta de la siguiente manera:

NOMBRE	DNI
Concepción Valle Méndez	***2647**

SEPTIMO.- Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

OCTAVO.- Se de traslado de la presente resolución a los interesados así como al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), con instrucción de recursos, y a los efectos oportunos.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón
SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

